Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibarko Udala

1044/2026

Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta (1 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 01/07/2026
HASH: 93d6af7015150315 9edcc9cb473edcc2

Mikel Navarro Ayensa (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 01/07/2026
HASH: f3656852b6c362c34257770c0c55a55

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Expediente: 1044/2026

Asunto: Aprobación de la lista de contratación temporal para el puesto de Gestor/a de Deportes y contratación del aspirante que ha obtenido la mayor puntuación.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Resolución de Alcaldía n.º 372/2026, de 10 de marzo de 2026, se aprobó la convocatoria para la provisión temporal, mediante oposición, de una plaza de **Gestor/a de Deportes**, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 61, de 26 de marzo de 2026.

Segundo. Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador elevó la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, una vez estimada la reclamación formulada por D. Jon Erro Iribas, resultando el siguiente orden:

1. Tomás Medina Ceballos – 46,00 puntos.
2. Leticia Salsamendi Azcona – 45,00 puntos.
3. María Dolores Ilarduya Sanz – 39,50 puntos.
4. Jon Erro Iribas – 39,50 puntos.
5. Leire Armendáriz Barranco – 37,00 puntos.
6. Paula Goya Escudero – 33,50 puntos.
7. Adrián Canabal Otegi – 33,50 puntos.
8. Beñat Sanz Tapia – 31,25 puntos.
9. Asier Uriarte Pérez – 31,00 puntos.
10. Carlos Gómez Puyol – 26,50 puntos.
11. Cristina Bejarano Paternain – 25,00 puntos.

Tercero. D. **Tomás Medina Ceballos** ha presentado en plazo la documentación exigida en las Bases de la convocatoria, habiéndose comprobado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su contratación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Corresponde a la Alcaldía la resolución del procedimiento selectivo y la aprobación de la lista de contratación, de conformidad con:

- artículo 21.1.g) y h) de la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local**;
- artículos 239 y siguientes del **Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra**, aprobado por **Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto**;
- Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por **Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio**;
- Bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo. La lista de contratación debe respetar estrictamente el orden de puntuación obtenido por los aspirantes, constituyendo el instrumento para futuras necesidades temporales de personal derivadas de sustituciones, vacantes, acumulación de tareas u otras necesidades previstas en las Bases.

Tercero. Acreditado que el aspirante con mayor puntuación reúne los requisitos exigidos y ha aportado la documentación preceptiva, procede acordar su contratación y aprobar simultáneamente la lista de contratación.

RESUELVO

Primero. Aprobar definitivamente la **lista de contratación temporal** para el puesto de **Gestor/a de Deportes** del Ayuntamiento del Valle de Elorz, integrada por los siguientes aspirantes y por el orden que se indica:

RESOLUCION
Número: 2026-0963 Fecha: 01/07/2026

Cód. Validación: AY3FF77WRL5MGMKSFZAHNLG77
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Orden	Aspirante	Puntuación
1	Tomás Medina Ceballos	46,00
2	Leticia Salsamendi Azcona	45,00
3	María Dolores Ilarduya Sanz	39,50
4	Jon Erro Iribas	39,50
5	Leire Armendáriz Barranco	37,00
6	Paula Goya Escudero	33,50
7	Adrián Canabal Otegi	33,50
8	Beñat Sanz Tapia	31,25
9	Asier Uriarte Pérez	31,00
10	Carlos Gómez Puyol	26,50
11	Cristina Bejarano Paternain	25,00

Segundo. Declarar que D. **Tomás Medina Ceballos** ha acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria mediante la presentación de la documentación preceptiva.

Tercero. Disponer la contratación temporal de D. **Tomás Medina Ceballos**, en el puesto de **Gestor de Deportes**, con efectos desde el día 06-07-2026 y en las condiciones previstas en las Bases de la convocatoria y en la legislación aplicable.

Cuarto. Establecer que, en caso de renuncia, imposibilidad de incorporación, extinción del contrato o cualquier otra circunstancia prevista en las Bases, los llamamientos se efectuarán siguiendo rigurosamente el orden de la lista de contratación aprobada.

Quinto. Notificar la presente resolución al interesado y al Área de Personal para la formalización del contrato y la realización de los trámites de alta en la Seguridad Social.

Sexto. Publicar la lista de contratación en la sede electrónica y en el tablón de anuncios municipal, de conformidad con las Bases de la convocatoria.

Séptimo. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

RECURSOS

- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse: recurso de reposición de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación,
- el recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, conforme al artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y
- el recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial del mismo orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Firmado EL ALCALDE, en Noáin, en la fecha de la firma electrónica.

Cód. Validación: AY3FF77WRL5MGMKSFZAHNLG77
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2